

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA									
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	HASTA	AÑO	MES	DÍA
2024	4	30	LAS 08 HORAS DEL	2024	5	1	LAS 23:59 HORAS DEL	2025	4	30



ASEGURADORA

seguros  
**mundial**<sup>®</sup>  
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA:	PLACA No.:	CLASE DE VEHÍCULO:	SERVICIO:	CLIMORAJE/VATIOS:	MODELO:
88069195 - 609326542	TTZ775	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PÚBLICO	2498	2013
PASAJEROS		MARCA:	JINBEI	CARROCERÍA:	
19	LÍNEA VEHÍCULO:		SY6548J1S3BH	CERRADA	
No. MOTOR:	DK4B053253	No. CHASIS ó No. SERIE:	LSYHKAAE6DK033589	No. VIN:	CAPACIDAD TON.:
				LSYHKAAE6DK033589	0,00
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR:	SANDRA LEON	TELÉFONO DEL TOMADOR:	3103227558	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR:
				CC	52256330
CÓDIGO DE ASEGURADORA:	1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA:	14	CLAVE PRODUCTOR:	No. FORMULARIO:
				80001522	88069195
TARIFA:	PRIMA S/RT:	CONTRIBUCIÓN FORTGA:	TASA RUNT:	ANFAROS POR VICTIMA:	HASTA:
92	\$ 569.400	\$ 296.000	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	<b>263,13<sup>1</sup></b>
<b>TOTAL A PAGAR:</b>				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	<b>701,68<sup>2</sup></b>
<b>\$ 867.500</b>				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	<b>8,77</b>
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	<b>180</b>
					<b>750</b>
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					<b>8,77</b>
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					<b>180</b>
					<b>750</b>

FIRMA AUTORIZADA



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro  
**Ter-cero**  
para tu protección de accidentes de tránsito



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.  
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

#### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

#### En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

#### Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

• Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

#### Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en [www.segurosmundial.com.co/legal](http://www.segurosmundial.com.co/legal). Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

#### Topes de cobertura gastos médicos

• Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

Digitally signed by **COMPANIA**  
• Para las demás tarifas no citadas en **MUNDIAL DE SEGUROS SA**  
Date: 2024.04.30 20:45:13 -05:00